

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **002985** /ESECU-JEFAD-29.25

Villavicencio, 08 de Mayo 2023

Señora coronel
 RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Calle 21 sur vía kipás camino ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe supervisión orden de compra No. 98852

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2023	Hasta	30/04/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-090155-MEVIL del 11/11/2022, el señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor ADS11 EULISES QUIROGA CASTRO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012624-MEVIL del 10/02/2022, el señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero JEFERSSON GONZALO DÁVILA ANGARITA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-028311-MEVIL del 03/04/2022, el señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente DAVIS ALEXANDER COBOS ESPINEL.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II

- Informe de supervisión No. GS-2022-008564-ESECU del 09/12/2022 mes de noviembre.
- Informe de supervisión No. GS-2023-000283-ESECU del 13/01/2023 mes de diciembre.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión No. GS-2023-000929-ESECU del 08/02/2023 mes de enero
- Informe de supervisión No. GS-2023-001564-ESECU del 04/03/2023 mes de febrero
- Informe de supervisión No. GS-2023-002453-ESECU del 11/04/2023 mes de marzo

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98852
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE”
Contratista	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS. (\$444.178.077,00) - Presupuesto 2022 Supervisado ESECU \$ 680.839,00 - Presupuesto 2023 supervisado ESECU \$ 4.928.434
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS. (\$444.178.077,00) - Presupuesto 2022 Supervisado ESECU \$ 680.839,00 - Presupuesto 2023 supervisado ESECU \$ 4.928.434
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022: Del 09 de Noviembre de 2022, hasta 31 de diciembre del 2022 Vigencia 2023: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2023 hasta el 30 de junio de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022: 31 de diciembre del 2022 Vigencia 2023: 30 de junio de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 **Acciones adelantadas:** Se solicito concepto de viabilidad para reducción mediante comunicado oficial numero GS-2023-002089-ESECU del 27/03/2023, por un valor de \$ 37.893,00, del cual no se ha obtenido respuesta, de igual manera se envió la solicitud de manera digital al abonado telefónico numero 3016632953.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Durante el periodo reportado el contratista cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No se solicitaron pólizas durante el periodo reportado
Presentar la respectiva facturación conforme a los tiempos y condiciones establecidas por la Policía Metropolitana de Villavicencio	SI	No se solicitaron pólizas durante el periodo reportado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado en físico con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT	SI	Durante el periodo reportado el contratista cumplió
CARACTERÍSTICAS DEL SOAT - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. - Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.	SI	Amparados por victimas
La contratación de la presente Póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de las mismas.	SI	Vigencia 365 días
Conforme a lo establecido en la ley 1005 de 2006 en su artículo 10 y la Circular Externa 021 del 2017, la compañía aseguradora tiene la obligación de registrar la información de pólizas expedidas en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT en un término de 24 horas a partir de su expedición, asumiendo cualquier responsabilidad de tipo administrativo y demás que se	SI	Durante el periodo reportado el contratista cumplió

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL										
Código: 2BS-FR-0019													
Fecha: 12-03-2021													
Versión: 5													
pueda suscitar por el no cargue de dicha información. Nota: En caso de que la información del RUNT, no coincida con la información de la licencia de transito del vehículo y esto se evidencie antes de la expedición de la Póliza SOAT, se solicitará la corrección ante la secretaria de Movilidad.													
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (Ditra) y la Federación de Aseguradores Colombianos		SI	Durante el periodo reportado el contratista cumplió										
Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia.		SI	Amparados por victimas										
<table><tr><td>Coberturas</td><td>Cuantías</td></tr><tr><td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td><td>Hasta 800 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Incapacidad Permanente</td><td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Muerte y Gastos Funerarios</td><td>750 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados</td><td>10 Salarios S.M.D.L.V</td></tr></table>				Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V
Coberturas	Cuantías												
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.												
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.												
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.												
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V												
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.													
Los certificados SOAT, serán enviados a los correos mevil.gumov@policia.gov.co esecu.gumov@policia.gov.co demet.gumov1@policia.gov.co devau.gumov@policia.gov.co teniendo en cuenta que la Resolución 4170 del 05 de octubre del 2016, el Ministerio de Transporte reglamento el procedimiento que debe adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT, para que estas sean certificadas digitalmente.													
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.													
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente.		SI	Durante el periodo reportado el contratista cumplió										
Los servicios médicos comprenden:		SI	Cuenta con los amparos correspondientes.										
1. Atención inicial de urgencias.													
2. Atenciones ambulatorias interanuales.													
3. Atenciones con internación.													
4. Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis.													
5. Suministros de medicamentos.													
6. Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.													
7. Traslado asistencial de pacientes.													
8. Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.													
9. Rehabilitación física.													
10. Rehabilitación mental.													
Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de													

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.		
El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencialidad, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencialidad. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 8 Acuerdo de confidencialidad, conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones.	SI	Habeas data

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES A NORMALES O DE RELEVANCIA

No se solicitaron pólizas durante el periodo reportado

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (172) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera mensual y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado (mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo), de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS.

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 040212854

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 5.609.273,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 5.571.380,00	99,32 %
Valor total facturado	\$ 5.571.380,00	99,32 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.890.541,00	87,32 %
Valor pagado	\$ 680.839,00	12 %
Valor pendiente de entrega	\$ 37.893,00	0,68 %

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 680.839,00	28/12/2022	\$ 680.839,00	70SO-115678	\$ 680.839,00	\$ 680.839,00	9040723
2	\$4.890.541,00	15/03/2023	\$1.384.461,00	70SO-125135	\$4.890.541,00	\$4.890.541,00	110340223
		15/03/2023	\$1.175.625,00	70SO-125136			
		15/03/2023	\$1.175.625,00	70SO-125137			
		15/03/2023	\$1.154.830,00	70SO-125138			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR

Sr. Davis Alexander Cobos Espinel

RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESECU

Supervisor Contrato y/o orden de compra No. 98852

Correo electrónico: davis.cobos@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3208007408